



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE MELILLA

Unidad Procesal de Apoyo Directo

611.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BERGHIGHACH BOURCHEB, EN JUICIO VERBAL 39/2017.

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0001884

JVB JUICIO VERBAL 0000039/2017

Procedimiento origen: MONITORIO 0000246/2016

Sobre: OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña.: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MURILLO

Procurador/a Sr/a. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DEL REY

Abogado/a Sr/a. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ SEQUERA

DEMANDADO D/ña. MOHAMED BERGHIGHACH BOURCHEB

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 34/17

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 7 de abril de 2017.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los presentes autos de JUICIO VERBAL sobre reclamación de cantidad por **impago de los gastos de la Comunidad de Propietarios**, seguidos ante este Juzgado bajo el número 39 del año 2017 procedentes de procedimiento monitorio 246/2016, a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MURILLO, representada por la Procuradora D.ª María del Carmen González del Rey y asistida del Letrado D. José Manuel Gutiérrez Sequera, contra D. MOHAMED BERGHIGHACH BOURCHEB, y atendiendo a los siguientes

FALLO

ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª María del Carmen González del Rey, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MURILLO, contra D. MOHAMED BERGHIGHACH BOURCHEB, y CONDENO a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.450,56 €) como principal, intereses legales de la citada cantidad desde el 10 de noviembre de 2016, interés que se